193

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de diciembre de 2018

REFERENCIA: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **JOSE HECTOR BOLIVAR ALFARO**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**
EXPEDIENTE: **50001-3333-005–2012–00119-00**

A folio 188 obra información proveniente del Banco Agrario de Colombia, respecto de la constitución del título judicial número 445010000467152 por valor de $2.028.018.

Conforme comunicación remitida por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones, (folio 180 y 181) dicha suma fue depositada por concepto de costas procesales y corresponde a la suma liquidada y aprobada por el Despacho (folio 172 y 175) en cumplimiento de la sentencia proferida el 7 de marzo de 2014 mediante la cual la entidad demandada fue condenada al pago de costas y agencias en derecho en favor del demandante y por tanto es procedente acceder a la solicitud presentada por el señor HECTOR BOLIVAR ALFARO, por lo expuesto el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría expídase la orden de pago del depósito judicial No. 445010000467152, por concepto de costas procesales a favor del señor HECTOR BOLIVAR ALFARO.

SEGUNDO: Requiérase al señor HECTOR BOLIVAR ALFARO para que se haga presente en el despacho para hacerle entrega de la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 59 Del 10 de diciembre de 2018.

I.B.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria